

28 FEB 2008
SEC. 2 1023 162

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc



Artículo 1) Indíquesele a las empresas de transporte terrestre de media y larga distancia que deberán contar, en cada una de las unidades habilitadas para el traslado de personas, con teléfonos celulares con un mínimo de saldo para llamadas de cincuenta pesos.

Artículo 2) La carga del saldo como el mantenimiento de los teléfonos celulares correrá por cuenta de las empresas de transportes y bajo ningún concepto por parte de los trabajadores.

Artículo 3) Indíquesele a la Secretaría de Transporte de la Nación, y los entes nacionales y/o provinciales encargados de controlar la seguridad de los pasajeros, que entre los habituales controles también deberán inspeccionar la presencia de los teléfonos celulares con su respectiva carga de saldos.

Artículo 4) De forma.

ELDA S. AGÜERO
DIPUTADA DE LA NACION
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ELDA S. AGÜERO
DIPUTADA DE LA NACION
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con esta medida solventamos la obligación de seguridad, que tienen las empresas de transportes para con sus pasajeros, en caso de accidentes, problemas de salud, tales como descompensaciones, cardíacos, etc, que puedan sufrir los usuarios.

Es común que los ómnibus sufran desperfectos durante la realización de sus recorridos, y es frecuente ver a los conductores de las unidades recorrer al pasaje preguntando si alguno tiene celular.

En cuanto hace al tema arriba mencionados también quiero destacar que no son pocos los ómnibus que fueron víctimas de la delincuencia mientras hacían su recorrido, y creo que en muchos casos los conductores pudieron haber dado aviso a las autoridades policiales en caso de tener teléfonos celulares con crédito suficiente para realizar llamados.

Por eso y como los celulares los proveerá la empresa titular de los ómnibus, como también los costos de mantenimiento, por lo que no podrán quedarse sin crédito a mitad de camino, ayudaremos a prevenir la seguridad del pasaje, ya sea física, medica y en cuanto hace a materia criminal.

ELDA S. AGÜERO
DIPUTADA DE LA NACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION